

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C. 12 NOV 2021

Proceso N° 2021-00137.

Conforme a la documental obrante a folios 64 a 68 del cuaderno de medidas cautelares atinentes al auto emitido por la Superintendencia de Sociedades del 9 de septiembre de 2021 por medio del cual se dispuso admitir a la sociedad demandada en proceso de reorganización empresarial, se dispone:

1. Remítase el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para que el crédito haga parte del trámite de reorganización de la sociedad Tecnitanques Ingenieros S.A.S. adelantado por dicha entidad. Lo anterior, en virtud a lo reglado en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006.
2. Comuníquese a las entidades y autoridades a las cuales se les haya comunicado medidas cautelares, que las mismas quedarán a disposición de la Superintendencia de Sociedades en ocasión al trámite de reorganización empresarial de la ejecutada. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 089

Fijado hoy 11 6 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

